

La autora, en la introducción a su estudio, realiza una aproximación a la historia del notariado en Tarragona, ciudad cuyo señorío compartieron el Arzobispado y la Casa condal de Barcelona. Así, se señala la existencia de notarios y escribanos ya en 1149 y el establecimiento y explotación del servicio de escribanía propiamente dicho pocos años después a partir de 1154 en la prelatura de Bernat Tort. Después Companys cita distintos actos desde 1198 que confirman la consolidación del servicio de notaria y su paulatino desarrollo, pero perteneciente a la señoría episcopal.

De otra parte conocemos como ya en 1399 los notarios de Tarragona, junto con los procuradores y escribanos de la ciudad, se habían organizado formando la Cofradía de San Lucas Evangelista. Y ya es desde finales del s. XVI, a partir de ciertos privilegios reales, cuando la ciudad cuenta ya con un Colegio de Notarios; precisamente uno de esos privilegios de 1583 fija la organización colegial, los requisitos necesarios para acceder a ese oficio, el régimen de pruebas, las tasas, etc. El Colegio desaparece en 1640, a raíz de la guerra *dels Segadors*; en 1702 se pide su restauración a Felipe V, pero lo concederá Carlos III de Austria en 1707. Y después de esas notas históricas la autora relaciona los notarios conocidos de Tarragona y su territorio desde mediados del siglo XII hasta el siglo XIX inclusive; indica sus nombres y los años en los que se tiene constancia de su ejercicio.

Tras la Introducción, bajo la denominación de «Anexos» Companys incluye cinco apéndices: de 1241 en el que se fijan las tarifas de los salarios de los notarios; de 1438 en el que la reina María y el arzobispo acuerdan la reducción de las tasas notariales; otra lista de tarifas del siglo XV; el privilegio de creación del Colegio de Notarios de Tarragona, de 1583, y las ordenanzas del Colegio aprobadas en 1617.

Y ya la última parte del libro la forma justamente el Catálogo de los protocolos notariales conservados que se inicia con una serie de «notarios no identificados» entre los años 1380 y 1855. Ya la relación de notarios identificados principia con Joan Mensa (1497-1533) y concluye con Alfons Grande Canosa (1895-1899).

En cada caso se describen los protocolos atendiendo a su contenido, a veces general de actos diversos mientras en ocasiones se distinguen los libros que contienen contratos, testamentos y otros actos de última voluntad, capítulos matrimoniales, etc.

Una obra esta, pues, de gran importancia que, más allá de ofrecernos un catálogo por sí mismo ya muy elaborado, presenta también la historia del notariado en la ciudad y el territorio de Tarragona.

JOSEP SERRANO DAURA

## **EL DERECHO CANÓNICO MEDIEVAL EN LOS DIPLOMAS DEL REINO DE LEÓN**

En el presente artículo trataremos de la historia del derecho canónico emergente de dos publicaciones programadas y dirigidas por el Dr. José María Fernández Catón, así como del programa de publicaciones hasta el año 2002. Dichos diplomas constituyen una excelente fuente para la historia de los más diversos saberes humanos. A título de ejemplo, damos cuenta de cuatro estudios que realicé sobre la historia del derecho canónico emergente de los programas de trabajo dirigidos por el Dr. José María Fernández Catón. El mismo o parecido análisis se puede realizar también sobre numerosas especialidades utilizando para ello estas fuentes de primera mano. En las páginas que siguen utilizamos las siguientes siglas y abreviaciones:

AL = Archivos Leoneses

ISD = A. García y García, *Iglesia, Sociedad y Derecho* 1-4, Salamanca 1985, 1987, Salamanca 1985, 1987 y 2000.

NCE = *The New Catholic Encyclopedia*, 1-15 con algunos suplementos, New York 1967.

## I

Un centenar de números de la publicación periódica titulada «Archivos Leoneses. Revista de Estudios y Documentos de los Reinos Hispano-Occidentales» (en adelante: AL) abrieron un anchuroso surco en la investigación y estudio de la abundante documentación medieval leonesa. Con la edición del volumen que contiene los números 99-100 aparecidos en 1996, los promotores y ejecutores podían darse por satisfechos y dar por cumplida su misión de explorar y hacer asequibles a los investigadores los ricos tesoros custodiados en los archivos de la diócesis de León. En dicho volumen se contiene un índice de los cien números publicados, precedido de los comentarios y reacciones de varios especialistas, entre los cuales tuve el honor de ser contado para glosar el tema de la historia del derecho canónico en los AL.

1. Un primer aspecto es el de las fuentes jurídico-canónicas, que aparecen descritas bajo los siguientes autores y títulos: A. Sierra Corella, *Archivo de San Marcos de León*<sup>1</sup>; J. Rodríguez, *Algunos documentos del Monasterio de Sandoval*<sup>2</sup>; J. M. Fernández Catón, *Catálogo de los manuscritos y documentos de la Biblioteca Pública del Estudio de León*<sup>3</sup>; *Ídem, Índice regesto de los documentos pontificios hasta Martín V pertenecientes al Archivo del Real Convento de San Marcos de León de la Orden de Santiago*<sup>4</sup>; R. Rodríguez González, *Catálogo de los documentos del monasterio de Santa María de Otero*<sup>5</sup>; A. Rodríguez González, *El Tumbo de Santa María de Castañeda*<sup>6</sup>; E. Zaragoza Pascual, *Actas de visita de los monasterios de San Claudio de León, de San Benito de Valladolid, San Pedro de Montes, Congregación de Valladolid, San Andrés de Espinareda, etc.*<sup>7</sup>; F. Díaz de Cerio, *Correspondencia de los obispos de León con los nuncios en el siglo XIX (1801-1869) a base de la documentación del Archivo Segreto Vaticano*<sup>8</sup>. Singular interés revista el ensayo de reconstrucción y nuevo enfoque que ofrece J. M. Fernández Catón sobre el llamado Tumbo Colorado y otros códigos de la Iglesia Compostelana<sup>9</sup>; las relaciones «ad limina» de 13 diócesis del noroeste español por el gran especialista en la materia que es V. Cárcel Ortí<sup>10</sup>, etc.

2. Si de las fuentes pasamos a las instituciones canónicas, son muy numerosos los estudios publicados en AL, entre los cuales indicaremos aquí tan sólo una selección: A. Palomeque sobre el episcopologio del Reino de León<sup>11</sup>; J. A. Fernández Flórez sobre el Obispado de Salamanca en el a primera mitad del siglo X<sup>12</sup>; C. Estepa sobre las encomiendas del Temple en Tierra de Campos<sup>13</sup>; J. M. Fernández Catón sobre la bula «Quae diversa» y la supresión de las jurisdicciones exentas en las abadías de Sahagún, Eslonza y las Huelgas de Burgos y de

<sup>1</sup> AL (1952) 113-62 y 7 (1953), 115-57.

<sup>2</sup> AL (1958) 153-82.

<sup>3</sup> AL 48 (1994) 331-66.

<sup>4</sup> AL 13 (1959) 353-82 y 22 (1968) 1-16.

<sup>5</sup> Al 3 (1949) 65-96 y 97-128, así como AL 4.1 (1959) 129-60 y 4.2 (1950) 161-92 con paginación aparte.

<sup>6</sup> AL 20 (1966) 207-352; 21 (1967) 153-86 y 24 (1970) 321-79; 26 (1972) 151-230.

<sup>7</sup> AL 34 (1980) 137-85 y 267-327; 35 (1981) 113-68; 36 (1982) 27-86; 38 (1984) 359-404, etc.

<sup>8</sup> AL 35 (1981) 387-410.

<sup>9</sup> AL 44 (1990) 7-291 con edición aparte.

<sup>10</sup> AL 33 (1979) 345-401.

<sup>11</sup> AL 12 (1958) 5-37 y 199-234; 16 (1962) 163-238; 17 (1963) 5-29.

<sup>12</sup> AL 49 (1995) 9-52.

<sup>13</sup> AL 26 (1972) 47-57.

la Orden de San Juan de Jerusalén y su incorporación a la diócesis de León en 1874<sup>14</sup>; F. Álvarez Álvarez sobre los monasterios de Pardomino<sup>15</sup>; J. Sánchez Herrero sobre la enseñanza de la doctrina cristiana en algunas diócesis de León y de Castilla durante los siglos XIV y XV<sup>16</sup>; T. Villacorta Rodríguez sobre la reforma del Cabildo de León en 1761<sup>17</sup>; M. Martínez Martínez sobre el Hospital de Peregrinos de Santa Catalina de Somoza<sup>18</sup>; L. V. Díaz Martín sobre las tercias reales de Burgos<sup>19</sup>; J. A. Fernández Flórez, El patrimonio del Cabildo catedralicio leonés en el tránsito de la Edad Media a la Moderna: Cuestiones de metrología<sup>20</sup>; E. Zaragoza Pascual, Situación económica de los monasterios benedictinos leoneses y otros de la Congregación de Valladolid (1527 y 1541)<sup>21</sup>; M. T. García y García y otros coautores sobre la administración y distribución del patrimonio del Cabildo catedralicio de León en el siglo XV<sup>22</sup>; V. A. Álvarez Palenzuela sobre el entorno ambiental de la época del Concilio de Basilea<sup>23</sup>; L. Fernández Caballero, Alonso de Cartagena en Basilea (nuevas observaciones sobre el conflicto anglocastellano)<sup>24</sup>.

3. Hay también en AL algunos artículos sobre lo que los historiadores del derecho de la Iglesia denominan ciencia canónica. Tales son, por ejemplo, los siguientes: J. Ogando Vázquez sobre García de Ovalle (jurista astorgano del s. XVII)<sup>25</sup>; J. M. Fernández Catón sobre el cardenal y canonista leonés Pelagio Albanense<sup>26</sup>; T. Calleja Guijarro sobre Clemente Sánchez Vercial y el estudio de la gramática en Sepúlveda<sup>27</sup>; J. M. Fernández Pomar sobre la biblioteca del arzobispo don García de Loaysa Girón (revisión de listas de manuscritos)<sup>28</sup> información que ofrece sobre la gran cantidad y calidad de los códigos jurídicos que formaban parte de dicha biblioteca.

De lo que antecede se evidencia el gran interés del centenar de números de la revista «Estudios Leoneses» para la historia del Derecho de la Iglesia en su triple vertiente de fuentes, instituciones y ciencia canónicas. Como escribió uno de los colaboradores del último número de esta revista, «los cien números de “Archivos Leoneses” constituyen hoy una biblioteca, una referencia obligada para todo investigador que en el momento presente quiera trabajar sobre cualquier tema histórico leonés, especialmente si se trata del Medievo»<sup>29</sup>.

La revista AL se cerró con el núm. 100, no por lo que esta cifra pueda tener de simbólico, sino porque había cumplido su misión de señalar a flor de tierra los materiales para otra serie

<sup>14</sup> AL 29 (1975) 407-27.

<sup>15</sup> AL 4 (1950) 97-146.

<sup>16</sup> AL 30 (1976) 145-61, que constituye un anticipo del volumen que el mismo autor publicó más tarde sobre las diócesis leonesas en la Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa» vol. 21, León 1978.

<sup>17</sup> AL 30 (1976) 317-40, que también es autor de un volumen sobre el Cabildo catedralicio leonés, aparecido en la serie citada en la nota anterior, vol. 12, León 1974.

<sup>18</sup> AL 31 (1977) 381-99.

<sup>19</sup> AL 37 (1983) 245-69.

<sup>20</sup> AL 49 (1995) 9-52.

<sup>21</sup> AL 26 (1972) 47-57.

<sup>22</sup> AL 29 (1975) 407-27.

<sup>23</sup> AL 45 (1991) 59-188.

<sup>24</sup> AL 48 (1994) 9-91.

<sup>25</sup> AL 7 (1953) 29-64.

<sup>26</sup> AL 7 (1953) 97-113.

<sup>27</sup> AL 42 (1988) 339-61.

<sup>28</sup> AL 32 (1978) 215-71, que es un estudio extraordinariamente importante para los historiadores del derecho canónico.

<sup>29</sup> G. MARTÍNEZ DÍEZ, Medio siglo de Archivos Leoneses, AL 99-100 (1996) 69.

más importante todavía, diseñada y dirigida por el Dr. José María Fernández Catón y que se acerca ya al centenar de volúmenes, que comentaremos seguidamente.

## II

Veamos ahora cuál es el programa editorial inmediato de la serie Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», fundada y dirigida por José María Fernández Catón desde 1998 al 2003.

### *Volúmenes publicados en 1998:*

63. Andrés de Gamba, *Alfonso VI. Cancillería, curia imperio*. II. Colección diplomática, León 1998, xiv-584 pp.
66. José María Fernández del Pozo, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, XVI (1600-1625), León 1998, ccxxxviii-308 pp.
68. José María Fernández del Pozo, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, XVIII (1686-1699), León 1998, 588 pp.
70. José Antonio Martín Fuertes, *Colección documental del Archivo Municipal de León*, León 1998, xxx-472 pp.
71. Taurino Burón Castro, *Colección documental del monasterio Gradefes*, I: 1054-1299, León 1998, lxiv- 632 pp.

### *Volúmenes publicados en 1999:*

40. José María Fernández Catón-José Antonio Fernández Flórez-Marta Herrero de la Fuente, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún*, VI. Índices: antropónimos, topónimos, cargos oficios e instituciones, fuentes y bibliografía citadas, invocaciones monogramáticas y verbales, citas bíblicas y jurídicas de los tomos I-V de la Colección de Sahagún (857-1300), León 1999, 534 pp.
61. Vicente García Lobo, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*, XIII (1475-1534), León 1999, 628 pp.
73. José Antonio Fernández Flórez y Marta Herrero de la Fuente, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, I (854-1108), León 1999, 508 pp.
76. Vicente A. Álvarez Palenzuela, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*. Actas capitulares I (1376-1399), León 1999, xviii-516 pp.
77. Gregoria Cavero-Encarnación Martín, *Colección documental de la Catedral de Astorga*, I (646-1216), León 1999, 510 pp.
80. José María Fernández Catón, *Index verborum de la documentación medieval leonesa, I: Monasterio de Sahagún (857-1300)*, León 1999, 544 pp.
81. José María Fernández Catón, *Index verborum de la documentación medieval leonesa, II: Monasterio de Sahagún (857-1300)*, León 1999, 512 pp.

### *Volúmenes publicados en el 2000:*

72. Taurino Burón Castro, *Colección documental del Monasterio de Gradefes, II (1300-1900)*, con los índices de los tomos I y I2.
75. Agapito Fernández Alonso, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, XI; Ídem, Expedientes de limpieza de sangre de los capitulares de la Catedral (1552- 1850)*. En el mismo volumen: José María Fernández Pozo, *Libros de cuentas y actas, siglos XV y XVI*.

78. Gregoria Caveró-Encarnación Martín, *Colección documental de la Catedral de Astorga*, II (1200-1299), con índices.

79. Gregoria Caveró-Santiago Domínguez, *Colección documental de la Catedral. De Astorga*, III (1300-1499), con índices.

84. Varios Autores, León y su historia. *Miscelánea histórica*, tomo VI.

85. Josefa de la Fuente Crespo, *Colección documental del monasterio de Trianos*.

86. José Manuel Ruiz Asencio-Mauricio Herrero Jiménez e Irene Ruiz Alvi, *Colección documental del Monasterio de San Román de Entrepeñas*. En el mismo volumen, Vicente García Lobo, *Colección documental del Monasterio de San Miguel de Escalada*.

87. Santiago Domínguez Sánchez, *Colección documental del Monasterio de Santa María de Carbajal, de León (1093-1461)*.

*Volúmenes de la Colección que se hallan actualmente en la imprenta y que se publicarán el año 2001:*

47. José María Fernández Catón-José Manuel Ruiz Asencio, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. VI. Índices: antropónimos, topónimos, cargos, materias, oficios e instituciones, fuentes documentales y bibliografía citadas, invocaciones monográficas y verbales de los tomos I-VI de la Colección del Archivo de la Catedral de León.

82 y 83. José María Fernández Catón, *Index verborum de la documentación medieval leonesa*, III y IV: Archivo de la Catedral de León (775-1300).

88. José María Fernández Catón, *Catálogo del Archivo Histórico Diocesano*, III: Fondo documental del Archivo de San Marcos de León, de la Orden de Santiago.

89. Gregoria Caveró-César Álvarez Álvarez y José Antonio Fuertes Martínez, *Colección documental del Archivo Diocesano de Astorga*.

90. Santiago Domínguez Sánchez, *Colecciones documentales del Archivo Diocesano de San Claudio de León, Monasterio de Vega, San Pedro de las Dueñas y fondos documentales de Bachilleres de San Marcelo, de la Parroquia de Ntra. Sra. del Mercado y de la Parroquia de Don Juan*.

91. Gregoria Caveró, *Colección documental del Monasterio de San Esteban de Nogales*.

92. Varios autores, *León y su Historia. Miscelánea histórica*, vol. VII.

*Volúmenes de la Colección que se hallan actualmente en preparación para ser publicados en 2002:*

74. José María Fernández Catón-José Antonio Fernández Flórez-Marta Herrero de la Fuente, *Colección documental del Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, III (1109-1299).

93. Taurino Burón Castro, *Colección documental del Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas*, III (1300-1350).

94. Samuel Rubio, *Catálogo del Archivo musical de la Catedral de León*.

95. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León. Libros de cuentas y actas, siglos XVII-XIX*.

96. Carmen Fernández Cuervo, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León*.

97. José María Fernández Catón, *Index verborum de la documentación medieval leonesa*, tomos V y VI: *Documentación de monasterios medievales leoneses hasta el año 1300*.

98. José Manuel Ruiz Asencio-Mauricio Herrero Jiménez-Irene Ruiz Alvi, *Colección documental del Monasterio de San Pedro de Eslonza*.

99. José Manuel Ruiz Asencio-Mauricio Herrero Jiménez e Irene Ruiz Alvi, *Colección documental del Monasterio de Villaverde de Sandoval*.

100. Irene Ruiz Albi, *El reinado de Doña Urraca (1109-1226)*.

101. José María Fernández Catón, *El gobierno de la diócesis de León en los siglos XVII-XIX. Procesos consistoriales de los obispos leoneses, visitas pastorales y visitas ad limina*.

### *La lengua castellana en la documentación de los siglos IX-XIII*

Bajo la coordinación de José María Fernández Catón y a base de la documentación medieval leonesa publicada en la colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa» y de los *Indices verborum* de la misma, se ha iniciado la realización de un proyecto sobre los orígenes y evolución de la lengua castellana en la documentación leonesa de los siglos IX-XIII en el que intervienen, aparte de D. José María Fernández Catón (Director de esta iniciativa) los siguientes catedráticos: José Antonio Pascual (Profesor de Linguística española de la Universidad de León y actual Director del Instituto Cervantes de París, José Ramón Morala (Profesor de Linguística española de la Universidad de León), César Hernández Alonso (Profesor de Linguística española en la Universidad de Valladolid), José Manuel Ruiz Asencio (Profesor de Paleografía y Diplomática en la Universidad de Valladolid) y José Antonio Fernández Flórez (Profesor de Paleografía y Diplomática de la Universidad de Burgos).

### III

La nueva serie aludida lleva por título *El Reino de León en la Alta Edad Media*, con diferentes subtítulos según el contenido de cada volumen. En esta serie se publican muchos documentos especialmente interesantes desde el punto de vista de la historia de las instituciones canónicas. Desde cuatro puntos de vista canónico-teológicos trataré de analizar los contenidos de esta segunda serie de la documentación leonesa.

Un primer estudio se titula *Concilios y sínodos en el ordenamiento del Reino de León*. Al estudio de los concilios sigue una edición de los celebrados en Santiago de Compostela del 18 octubre 1114, Sahagún del 25 agosto 1121, Santiago de Compostela del 20 abril 1124, Santiago de Compostela del 18 enero 1125, Burgos 18 febrero 1127, Palencia del 3 de marzo del 1129, Valladolid 1143, ofreciendo en edición crítica el Concilio legatino de Valladolid celebrado el año 1228, presidido por el Cardenal Juan de Abbeville, Cardenal del título de Santa Sabina<sup>30</sup>, quien convocó y celebró otro concilio similar en Lérida el año 1229 adonde acudieron los obispos del Reino de Aragón. En la presente edición hemos tratado de mejorar, en la medida de lo posible, anteriores ediciones. El contenido de cada uno de estos concilios se estudia en detalle en el cuerpo del artículo citado al comienzo de este apartado<sup>31</sup>.

El segundo estudio lleva por título *Legislación de los concilios y sínodos del Reino Leonés*<sup>32</sup>. Su contenido se estudia en los siguientes momentos históricos: etapa pregregoriana (1017-1056), era gregoriana (1081-1124) y período del derecho canónico medieval (1125-1230). Recuérdese que los obispados del Reino de León en este tiempo eran los de las siguientes sedes: Mondoñedo, Lugo, Santiago de Compostela, Orense y Tuy, Oviedo, León, Astorga, Salamanca, Ciudad Rodrigo y Coria.

<sup>30</sup> Cf. *ibíd.* 242-250.

<sup>31</sup> Este artículo fue editado en J. M. FERNÁNDEZ CATÓN (coord.), *El Reino de León en la Alta Edad Media*, 1: CORTES, *Concilios y Fueros* (Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, 48), León 1988, 353-494, que ha sido reeditado en mi libro *Iglesia, Sociedad y Derecho* 3, Salamanca 2000, 9-146.

<sup>32</sup> Este segundo artículo fue editado en J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *El Reino de León en la Alta Edad Media* 2, «Ordenamiento jurídico del Reino» (Fuentes y Estudios de Historia Leonesa 49), León 1992, 147-250.

La geografía eclesiástica, por cuanto a las diócesis y archidiócesis se refiere, era un auténtico rompecabezas. Braga tenía sus sufragáneas en Galicia, Santiago en Castilla y Portugal, León y Oviedo no eran sedes metropolitanas, aunque sí exentas desde 1104 y 1105 respectivamente. Este complicado mosaico de la geografía eclesiástica conllevaba la lógica dificultad para que los obispos se reunieran en concilio. Por ello, la mayor parte de los concilios de la era gregoriana en el reino de León fueron legatinos, es decir presididos y orientados por los legados pontificios. Dicho sea de paso, no es correcta la denominación de concilios nacionales que nuestros historiadores suelen dar a estos concilios legatinos. Mérida, reconquistada en 1234, sin que por ello recuperara el carácter de metropolitana ni siquiera el carácter diocesano, por haberse adelantado Santiago de Compostela bajo la batuta de Diego Gelmírez (obispo de Compostela del 1101 al 1120, y arzobispo desde 1120 hasta su fallecimiento en 1140). Por eso Gelmírez se permitió celebrar numerosos concilios. El resultado de esta política gelmireziana trajo consigo el desplazamiento de la capitalidad eclesiástica del Reino de León de esta última ciudad a Santiago de Compostela, que había sido primero en Oviedo y luego en León.

En un tercer artículo cuyo epígrafe es: *El proceso canónico en la documentación medieval leonesa*<sup>33</sup>, se analizan los siguientes temas: recepción del proceso del derecho común romano-canónico medieval y literatura procesal castellana, origen y evolución de los tribunales eclesiásticos, clases de tribunales eclesiásticos, división de competencias entre los tribunales eclesiásticos y seculares, papel procesal de los concilios particulares y sínodos diocesanos, la profesión judicial, tipología de los casos juzgados, «ordo iudiciorum», piezas procesales de los diplomas leoneses, visita y juicio sinodal. En apéndice se edita el texto más completo conocido en Castilla, que duró desde 1239, fecha en la cual Inocencio IV nombra los jueces delegados, y 1251 en cuya data el mismo Papa nombra a los ejecutores de la sentencia final. El texto del proceso que editamos es el más completo conocido en la Baja Edad Media Española, debido a que generalmente no se cumplía con la norma del Conc. 4 Lateranense de 1215 c.38<sup>34</sup>, que ordenaba poner por escrito todas las actas del proceso y conservarlas con toda diligencia para poder recurrir a ellas. La inobservancia de esta norma en España fue casi total. El texto por mí editado es el único de las actas de un proceso canónico hasta ahora conocido en España, por cuanto a la Baja Edad Media se refiere, que se conserva prácticamente íntegro por cuanto a la Baja Edad Media se refiere.

Un cuarto artículo está dedicado a los contenidos canónico-teológicos de los diplomas leoneses<sup>35</sup>, donde se contienen muchos textos en los que se contienen en vez de sanciones de tipo jurídico, imprecaciones de tipo puramente teológico, con las cuales todas las infracciones del ordenamiento jurídico quedan impunes. Sobre este mismo tema publiqué otro artículo en una revista francesa<sup>36</sup>.

En estos cuatro artículos sobre temas jurídicos, que acabamos de resumir muy sumariamente, se reproducen los textos esenciales sobre los respectivos temas, que constituyen un

<sup>33</sup> *Ibid.* 251-338. Sobre este mismo tema publiqué otro estudio titulado: *El proceso canónico medieval en los archivos españoles, El proceso medieval*, A. HEVIA (ed.), *Memoria Ecclesiae IV: La Catedral y la diócesis en los archivos de la Iglesia*, Oviedo 1993, 65-84.

<sup>34</sup> Cf. mi edición de dicho Concilio y de sus primeros comentaristas preparada en el «Institute of Medieval Canon Law» de la Universidad de California-Berkeley y editado por la «Biblioteca Apostolica Vaticana»: *Constitutiones Concilii quarti Lateranensis una cum Commentariis glossatorum*, ed. A. GARCÍA Y GARCÍA (Monumenta Iuris Canonici. Series A: Corpus Glossatorum 2), Città del Vaticano 1981, 80-81.

<sup>35</sup> J. M. FERNÁNDEZ CATÓN (ed.), *El Reino de León en la Alta Edad Media* 6 («Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», 53), León 1994, 7-132. Reeditado y actualizado en *Iglesia, Sociedad y Derecho* 3, 339-462.

<sup>36</sup> *Las imprecaciones en los diplomas leoneses*, Atalaya: «Revue française d'études médiévales hispaniques», 5 (1994) 57-66.

fiel espejo de la teoría y la praxis de las respectivas instituciones. La cantidad y calidad de la documentación medieval leonesa permite realizar otros estudios similares sobre otras instituciones jurídicas así como sobre otras instituciones.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

***Diccionario español de documentos alfonsíes*, por María Nieves Sánchez (Directora) María Nieves Sánchez y María Teresa Herrera (redactoras) y María Estela Fauve (colaboradora científica), Madrid 2000, XLVIII+461 pp., ISBN 84-6635-413-4.**

Las autoras de este *Diccionario Español de Documentos Alfonsíes* (que citan con las siglas DEDA) es continuación del que publicaron en 1995 bajo el título de *Diccionario Español de Textos Médicos Antiguos* (DETEMA). Ambos diccionarios están realizados con los mismos programas informáticos y con la misma metodología desde el punto de vista filológico. Esta ingente labor surgió en contacto con el Hispanic Seminary of Medieval Studies de la Universidad de Wisconsin (Madison, USA).

Después de una introducción, donde se exponen los criterios tenidos en cuenta en este diccionario (IX-XV), se incluye una relación de documentos de la cancillería de Alfonso X el Sabio y sus correspondencias (p. IX-XV), a la que sigue una Relación de documentos y correspondencias empleadas para las áreas geográficas de León, Galicia, Murcia, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y Andalucía (p. XVII-XLIV); índice de siglas de los archivos donde se encuentran los documentos de la Cancillería de Alfonso X el Sabio analizados en esta obra, así como la terminología empleada en el tratamiento de los documentos (p. XLV); siglas bibliográficas (p. XLVI), cuerpo del DEDA (pp. 1-461).

Cada una de las entradas de este Diccionario ofrece las diferentes acepciones y formas gráficas o morfológicas, pero no todas las formas de cada una de las acepciones.

En el texto de esta obra, dispuesto a triple columna por página, el uso de los diferentes tipos de letra (redonda, cursiva, negrita, cuerpo mayor y cuerpo menor), facilita mucho la localización y rapidez de la consulta. Las numerosas siglas utilizadas resultan fáciles de memorizar.

Este *Diccionario* contiene el máximo de información en el espacio mínimo de XLIV-461 pp. Los diferentes tipos de letra (normal, negrita, cursiva, cuerpo mayor, cuerpo menor), contribuyen a facilitar la consulta de este obra. La utilidad de este diccionario es evidente no sólo para los filólogos, sino también para cuantos se interesen por el ciclo alfonsí.

Los documentos de la cancillería de Alfonso X el Sabio se refieren en primer lugar para la historia de cada una de las áreas geográficas del reino al que se dirigen. Pero esta obra es útil asimismo como contexto para cualquier otro aspecto de la normativa de aquel reinado comenzando por la regulación jurídica local y la contenida en las grandes obras legislativas del ciclo alfonsí, como las *Partidas*, *Fuero Real*, etc.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

**DOMINGO, Rafael, y HAYASHI, Nobuo: *Código Civil Japonés*, con «Prólogo» de Antonio Garrigues Walker, Marcial Pons, Madrid, 2000, 323 pp.**

Dos profesores, uno japonés de la Universidad Rykkio (trasladado recientemente a la de Kioto) y otro español, de la de Navarra, que antes fue Titular y Catedrático de la de Canta-